

El Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas a través de la Dirección Municipal de la Juventud, con fundamento en el artículo 9° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 76 fracción IX de la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas; artículos 86 fracción II y 87 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y los artículos 84 fracción XIV y 99 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

# Consejo Juvenil **2025** Guadalupe



El cuál fungirá como órgano auxiliar de la Dirección Municipal de la Juventud y deberá tomar protesta y quedar instalado en el mes de junio del presente año.  
Se integrará por 8 jóvenes, mujeres y hombres, quienes ocuparán comisiones honoríficas, teniendo periodo de un año y basándose en la equidad de género.

### ● OBJETIVOS PRINCIPALES:

- Formar la participación ciudadana.
- Desarrollar liderazgo.
- Promover la inclusión y diversidad.
- Empoderar a los jóvenes.
- Potenciar la visión y calidad de vida en los jóvenes del municipio.

### ● REQUISITOS GENERALES:

Podrán participar los ciudadanos y las ciudadanas que reúnan los requisitos siguientes:

1. Ser residente del municipio de Guadalupe, Zacatecas.
2. Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos a la fecha de la designación del Consejo.
3. No ejercer ningún cargo público en la administración municipal, estatal o federal.
4. No haber formado parte del Consejo Juvenil de Guadalupe en sus ediciones anteriores.
5. Contar con disponibilidad de tiempo para asistir a las sesiones del Consejo, previamente programadas.
6. Carta de exposición de motivos donde presenten ¿por qué me gustaría ser parte del Consejo Juvenil de Guadalupe 2025? (máximo una cuartilla).
7. Presentar un ensayo (máximo de 3 cuartillas) exponiendo el tema "Mis propuestas para el plan del Consejo Juvenil de Guadalupe 2025", que contenga estrategias para el desarrollo pleno de las juventudes en uno o varios de los siguientes temas:

- Educación y Cultura
- Deporte
- Ecología y Medio Ambiente
- Emprendimiento, Desarrollo Profesional y Empleabilidad
- Promoción de Salud
- Grupos Vulnerables y Equidad de Género
- Ciencia y Tecnología
- Turismo

### ● DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CANDIDATURA:

- Curriculum vitae.
- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses.
- Redes sociales.

### ● PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Se deberá enviar el ensayo, la carta de exposición de motivos y sus documentos de identificación de manera completa y una hoja de presentación que incluya:

- Nombre completo
- Edad cumplida
- Redes sociales
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico

Las y los menores de edad deberán acompañar su documentación de un permiso expreso de su madre, padre o tutor para participar en la convocatoria y en el Consejo Juvenil, así como el permiso y disposición de realizar las actividades propias del Consejo, incluyendo un archivo con la identificación oficial de quien otorgó el permiso.

Solo serán consideradas como presentadas las candidaturas cuya documentación, ensayos y exposición de motivos sean enviados en tiempo y forma, en formato PDF con tipografía arial 12 e interlineado 1.5 líneas al enlace siguiente:



<https://forms.gle/wNTMvkwwaPPRgLo5A>

### ● VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación hasta el día 02 de junio de 2025 hasta las 11:59 p.m.

### ● INTEGRANTES DEL CONSEJO:

Las y los integrantes llevarán a su cargo los trabajos de las comisiones siguientes:

1. Educación y Cultura
2. Deporte
3. Ecología y Medio Ambiente
4. Emprendimiento, Desarrollo Profesional y Empleabilidad
5. Promoción de Salud
6. Grupos Vulnerables y Equidad de Género
7. Ciencia y Tecnología
8. Turismo

Además, el titular de la Dirección Municipal de la Juventud fungirá como presidente del Consejo.

### ● SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Al cierre de la convocatoria y recepción de candidaturas, los expedientes completos y que cumplan con los requisitos, se turnarán al comité evaluador.

#### COMITÉ EVALUADOR

Será conformado por el titular de la Dirección Municipal de la Juventud, la presidenta de la Comisión Edilicia de la Juventud del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas y por 3 expertos en los temas a evaluar, de acuerdo con los puntos siguientes:

- Viabilidad
- Facilidad del desarrollo de temas
- Objetivos
- Impactos sociales
- Creatividad
- Originalidad

La decisión del comité evaluador será inapelable.

### ● RESULTADOS:

Los nombres de las y los consejeros se publicarán a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas.

### ● ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS:

La entrega de nombramientos y toma de protesta se llevará a cabo una vez que se acredite la integración de las y los representantes del Consejo Juvenil.

Las y los ganadores rendirán protesta ante el Lic. José Saldivar Alcalde, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas.

*Situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Dirección Municipal de la Juventud.*

**Más información:** cel. **492 246 90 10**